

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 27 de 2023

Agencias en derecho	\$ 150.000,00
Gastos Curaduría	\$ 300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 450.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EQUILIBRIO SEGUROS S.A.S.
DEMANDADO: MARLENE ORBES MORALES
ANDRÉS VARGAS ORBES
CARMEN ELENA VARGAS ORBES
CLAUDIA JIMENA VARGAS ORBES
RADICACIÓN: 760014003007202200116-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1104
Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 28 DE ABRIL DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3326dfeac50b436fb73be28fb9573e0f67cf86431e234b8ee0e4af4a0ca876**
Documento generado en 27/04/2023 03:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>